

Periodo Constitucional

2018-2021

Vigésima Octava Acta de Sesión 2019

Décima Sexta Sesión Ordinaria

07 de Octubre de 2019

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 08:14 ocho horas con catorce minutos del día lunes 07 siete de octubre de 2019 dos mil diecinueve, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y de conformidad a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 Y 23 inciso b del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; tuvo verificativo la **DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2019** de la Administración Pública Municipal 2018-2021, la cual siguió su curso bajo el siguiente: - - - -

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día y aprobación, dispensa de los documentos previamente entregados.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Gobernación, de la iniciativa de ordenamiento que modifica el artículo 47, fracción VII del Reglamento de Organización y Funcionamiento del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo mediante la cual el municipio de Ocotlán, Jalisco y Kidzania de México S.A. de C.V., suscriben convenio de colaboración.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo que tiene por objeto suscribir convenio de colaboración y coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la emisión de certificados electrónicos
- VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Gobernación, que contiene el Reglamento de Alumbrado Público para el Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por las comisiones edilicias de Gobernación; y Puntos Constitucionales y Reglamentos, que crea el Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco.
- VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por las comisiones edilicias de Gobernación; y Puntos Constitucionales y Reglamentos, que crea el

Reglamento de Participación Ciudadana del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco.

- IX. Asuntos Varios.
- X. Clausura de la sesión.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PUNTO.-** Al desahogo del primer punto del orden del día, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, tuvo a bien dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	Presente
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	Ausente
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	Presente
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	Presente
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	Presente
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	Presente
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	Presente
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	Presente
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Presente
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	Presente
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	Presente
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	Presente
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 13 trece de los 14 catorce integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión ordinaria de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13 párrafo segundo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. - - - - -

**SEGUNDO PUNTO.** En lo referente al segundo punto: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS**, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: *"No sé si haya algún comentario respecto al presente orden del día"*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Karinna Romo Plascencia**, adjugó: "Presidente; en relación al presente orden del día, quiero señalar que en la anterior sesión del Pleno y a petición de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, se solicitó la comparecencia del Jefe del Área de Ingresos, no obstante, ello no está considerado en esta convocatoria". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, informó: "Así es, no obstante, quiero informarles que no fue posible el que pueda acudir el Jefe del Área de Ingresos, sobre todo, por la premura en que se convocó a la sesión del día de hoy". - - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, dijo: "Presidente, creo que nosotros tuvimos el tiempo suficiente para estudiar toda la documentación que se nos envió para esta sesión, ahora bien, por el hecho de ser usted quien decide la hora y la fecha de las sesiones es que creemos que es un asunto de evadir la presencia de cualquier funcionario y no solamente del Jefe del Área de Ingresos toda vez que son servidores públicos, los cuales tienen un horario de trabajo y usted tiene sus número de teléfono además de ser el jefe inmediato de todos ellos. Por lo tanto, en esta caso pudo haber sido convocado a la sesión, asimismo, sobre la información que se requiere, por parte de la Presidenta de Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, ya se le debió haber notificado por escrito pero no sabemos si se le ha informado respecto a que debe de comparecer dicho servidor, entonces, que se tome en cuenta esta petición y que de verdad se muestre la voluntad de que las cosas marchan bien en esta administración". - - - - -

En uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, indicó: "Cabe señalar que, sobre todo, para cuestiones relevantes hay dependencias que juegan un papel determinante a fin de dar seguimiento a las prioridades que tiene este Gobierno Municipal. Tal es el caso, de la función que está realizando el día de hoy el Jefe del Área de Ingresos a quien le pedí estar gestionando un convenio con la Comisión Nacional del Agua, siendo esa razón la que no le permite estar en esta sesión. Lo señalo porque tenemos un adeudo muy considerable y ha sido él quien anteriormente también le daba seguimiento a ello a través de la Dirección de Agua Potable, de ahí que le haya pedido que tomará como prioridad dicho asunto. Si no hay comentarios, se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, la aprobación del orden del día así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados que complementan el punto que se abordará durante la sesión. Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 22, tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco". - - - - -

Resultando el orden del día así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de los trece regidores asistentes, de la siguiente manera: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
4	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
7	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

**TERCER PUNTO.-** Por lo que ve al tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS Y, GOBERNACIÓN, DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** expuso: *“La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de nuestras respectivas jurisdicciones, la Constitución Política Del Estado De Jalisco, nos reafirma estas atribuciones en el artículo 77, por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, sienta las bases generales de la Administración Pública Municipal. La presente iniciativa pretende unificar la entrega de las acciones llevadas a cabo por cada uno de los regidores en el año anterior, siendo esta dentro de los primeros quince días del mes de septiembre de cada año, haciendo entrega de sus labores durante el año a la Secretaría General para que posteriormente sea publicada en el portal web del municipio. En este caso, quiero comentar que si bien tenemos la obligación de entregar un informe anual para ello no se estipulan fechas, en cambio, para el informe de gobierno de un servidor se señala que sea dentro de los primeros quince días de noviembre, por ende, la propuesta aquí planteada es que todos los integrantes del Pleno lo hagamos de la misma manera e, inclusive, podemos ponernos de acuerdo para el caso de que exista un protocolo en lo particular que quieran proponer para uno o dos días antes del informe de su servidor o quizás dentro de los primeros quince días de dicho mes. Ello con la intención de que los*

ciudadanos pudieran estar informados sobre qué es lo que se realiza en cada una de las diferentes comisiones edilicias ya sea a manera abierta al público, de manera informativa a través del portal web o si así lo consideran conveniente el poder contar con una gaceta publicada especialmente para lo que corresponda al informe de las comisiones como para el informe de gobierno de su servidor. Eso es lo que pretende este acuerdo por lo que me gustaría saber si existe algún comentario al respecto". -----

Acto seguido y en uso de la voz, la síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, señaló: "Como bien lo comenta Presidente Municipal, el reglamento ya hace alusión a la entrega de un informe, de modo que cuando revisé la presente iniciativa me gustó en el sentido de que se establezca un término. Coincido con ello porque, en su momento, realice la entrega en tiempo y forma del informe de mis comisiones edilicias a la Secretaría General a fin de que tuvieran conocimiento del mismo, a su vez, lo presente en la Dirección de Transparencia con el objeto de que fuera publicado en el portal y con ello aportar en el tema de transparencia a fin de dar a conocer la manera en que se está trabajando, es cuanto". -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, instó: "A razón de este planteamiento, quiero exhortar a todos aquellos que aún tienen pendiente la entrega de información de cada una de sus comisiones edilicias, para que ojalá sea entregada lo más pronto posible con la finalidad de que se pueda publicar en el portal web. En virtud de lo anterior se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". -----

"**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; así como a Gobernación, la iniciativa de ordenamiento municipal que modifica el artículo 47, fracción VII del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco". -----

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los regidores presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
4	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
7	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor

10	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

**CUARTO PUNTO.-** Al cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL EL MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO Y KIDZANIA DE MÉXICO S.A. DE C.V., SUSCRIBEN CONVENIO DE COLABORACIÓN;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** mencionó: *"La presente iniciativa tiene su origen en la suscripción del convenio de este municipio y el municipio de Zapopan en diciembre de 2017, en el cual se denominó a nuestro municipio "OCOTLÁN, CIUDAD DE LOS NIÑOS". El principal objetivo es el ejercicio pleno, el respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.*

*Como saben KidZania es una empresa de talla mundial, es una ciudad interactiva para niños de 1 a 14 años de edad, en dicha ciudad a escala pueden experimentar distintas profesiones; como ejemplo, pueden visitar un banco donde se les enseñará a ahorrar e invertir, estas acciones pueden empoderar e inspirar a los niños. Se pretende comprar 1000 pases, los cuales a través de proyectos de mejora a la sociedad, que se presentaran por niños, les dará la oportunidad a estos de obtener un pase que les dará un descuento en la entrada a KidZania, cabe hacer mención que todos los centros educativos tanto públicos como privados, podrán tener derecho a concursar para obtener este beneficio así como también queda abierta la posibilidad para cualquier propuesta. Se señala lo anterior, sobre todo, porque generalmente se toma la decisión de que sólo los niños y las niñas con mejor promedio tengan acceso a este tipo de eventos más hoy lo tratamos de hacer de manera abierta a la sociedad, es decir, que no sólo sea para alguna institución educativa toda vez que hay niños que ni siquiera tienen la posibilidad de cursar la escuela o han quedado fuera de ella, no obstante, tienen la idea, la iniciativa y la ilusión de poder acudir a este tipo de eventos. En ese sentido, lo que se promueve es despertar en el niño el interés de participar en una sociedad, donde se sientan ellos realmente integrados, por eso la intención es poder promover a través de una convocatoria cuáles son las bases que contengan elementos de integración y que le pueden ser planteados a los niños como lo son: ¿qué es lo que quieren para su ciudad?, ¿qué aportarían en materia ecológica? o ¿qué podrían hacer por los derechos de los niños y de las niñas?, es decir, hay tantas alternativas por medio de las cuales podemos estar promoviendo estos pases que se van a estar ofertando en las distintas convocatorias a realizar. También quiero comentar que el costo que le ha sido ofrecido a nuestro municipio es un precio mucho más económico respecto al que la empresa suele ofrecer aunado a que estos pases tampoco tendrán vigencia, por otro lado, podremos usar el camión urbano que tenemos como gobierno en los casos en que acuda alguna institución educativa o, en su defecto, los mismos padres*

pueden estar acudiendo a llevar a sus hijos, cabe mencionar que los pases son única y exclusivamente para los niños, no lo son para adultos. Ahondando un poco más en el tema y platicando con la gerente de KidZania nos dimos cuenta que ésta es una empresa mexicana de talla internacional además de que en México solamente se tienen tres espacios como este, estando presente uno de ellos en la Ciudad de México, el cual se encuentra en remodelación, uno más en Monterrey y el otro que es el más pequeño se encuentra en la ciudad de Zapopán ubicado en la Plaza Patria, inclusive, con estos pases se puede acudir a cualquiera de las instalaciones que se tienen por todo el mundo. No sé si haya algún comentario al respecto". - -

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, explicó: "Con base en este convenio, quiero platicarles más o menos la mecánica tanto en el plan de trabajo como en la convocatoria, la cual sería publicada si este Pleno del Ayuntamiento así lo decide. En este caso se pretende, toda vez que únicamente se cuenta con 1000 pases, el que puedan ser las escuelas a través de un proyecto de mejoras que realicen en su plantel sobre los temas de cultura, ecología y medio ambiente, turismo, deporte, equidad de género además de inclusión así como de educación, es decir, ellos pueden plantearlo mediante los diferentes mecanismos que puedan utilizar en sus escuelas y sólo solicitarles que lo presenten por escrito, anexando un oficio de petición con la finalidad de que los niños de los planteles puedan acudir. En este caso, estamos proponiendo el que puedan ser tanto escuelas públicas como privadas, tanto de la zona urbana como de la zona rural para que esta oportunidad no sea exclusiva sólo para algunos como en el caso que menciona el Presidente Municipal de los mejores promedios, sino que mediante esta dinámica de trabajo sea la escuela la que determine quienes acudan, de modo que pudieran ser los alumnos que hayan participado en algún concurso y lo ganarán o para aquellos que están desarrollando un proyecto y que les quieran beneficiar con esta experiencia. A su vez, se pretende el que se puedan otorgar diez pases por escuela a fin de que puedan alcanzar a participar más escuelas considerando que no son tantos los pases que fueron entregados para esta primer etapa, también, decirles que viene anexa la convocatoria que se pretende publicar, no sé si haya alguna duda al respecto". - - - - -

El regidor, **C. Josué Ávila Moreno**, refirió: "Es un convenio muy interesante por lo que te felicito regidora Deysi Nallely Ángel Hernández y al respecto tengo varios comentarios. Tengo entendido que estos pases son para niños no mayores de 16 años, bien, quiero plantearles si les paso a alguno de ustedes o a la mayoría el hecho de que cuando salimos de la escuela preparatoria aún no sabíamos qué queríamos estudiar, lo comento porque este es un proyecto para el cual tenemos que autorizar ciento ochenta y dos mil pesos cuando considero que con ese dinero se pudiera realizar dentro del Parque Metropolitano La Eucalera un aula de orientación para los jóvenes donde pudiéramos hacer diferentes actividades con diversas empresas a fin de poder orientarlos ya que, reitero, muchas de las veces al salir de la prepa no

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Luis Marque' and 'Alfonso'.*

sabemos que estudiar, es decir, vamos a una carrera pero en el primer o segundo semestre nos damos cuenta de que ya no nos gusta por lo que cambiamos de carrera. Así pues, si es un proyecto muy bonito pero también tenemos que pensar en los jóvenes, por otro lado, no sé si esta cantidad de dinero se va a autorizar o si se va a turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación siendo esa otras de mis dudas, no sé si me pudieran contestar ello". -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, subrayó: "En este caso, por el monto a erogar no se requiere del turno a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación más se puede valorar, ahora bien, la propuesta es el poder autorizar este monto y revisar con el Encargado de Hacienda Municipal qué capacidad económica se tiene para valorar si podemos obtener estos pases como tal o no adquirirlos. Al respecto, me gustaría informarles que el precio que maneja la empresa es de alrededor de trescientos doce pesos más a nosotros nos aplican un descuento especial". - - - - -

En uso de la voz, la regidora, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, afirmó: "Así es, el precio que se maneja para el ingreso de los niños es de trescientos doce pesos pero para nosotros se aplicará un precio del 38% menos quedando en ciento ochenta y dos pesos por niño". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, planteó: "Con esta propuesta lo que se pretende es fomentar la participación en este tipo de actividades en pro de la niñez, en ese sentido, nos gustaría que en Ocotlán pudiéramos contar con muchos de estos espacios que si se tienen en la Zona Metropolitana de Guadalajara como lo es el parque o el Acuario Michin así como lo es KidZania, no obstante, sabemos que son inversiones millonarias y es por ello que debemos buscar algunas alternativas que nos permitan acceder a ellas a través de SIPINNA (Sistema de Protección. Integral de Niñas, Niños y Adolescentes). Así mismo, mediante el Instituto de la Juventud también se está trabajando en diferentes iniciativas para los jóvenes que nos permitan tener un mejor acercamiento con las instituciones educativas, tanto de secundaria como de bachillerato con la única finalidad de ir promoviendo una mejor orientación vocacional ya que, como usted comenta regidor Josué Ávila Moreno, en su momento todos los aquí presentes tuvimos muchas dudas sobre si era correcto a lo que habíamos aspirado en cuanto a la carrera profesional y quizás algunos decidimos cambiarla o, en su defecto, hay quienes optaron por dos carreras o hasta tres, entonces, en dicho aspecto es mucho todavía lo que se puede hacer. Para este caso, debo decirles que fue durante las visitas a las instituciones educativas, siendo sincero no sabía de KidZania, me di cuenta de que ello es un interés de parte de los niños, probablemente, porque algunos ya habían acudido y habían compartido con el resto de sus compañeros su experiencia, por lo tanto, esta propuesta se da a raíz de considerar una iniciativa por parte de los niños y niñas de Ocotlán, lo que queremos poner en marcha". - - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, expresó: "Creo que queda muy abierto este programa aún y con la convocatoria que se emita ya que estamos hablando de 1,000 pases que pudiesen tener una vigencia de doce meses, cuando el presupuesto de egresos de este año se vence el 31 de diciembre por lo que estamos ya en el último cuatrimestre del año. Ahora bien, el presupuesto de egresos nos debe de alcanzar para el pago del aguinaldo y en ello soy muy reiterativo, al igual, para el pago de los compromisos que se establecieron, por ello debieran disminuirse las erogaciones a este último trimestre del año. Por otra parte y por la cantidad a erogar, sí considero que es un tema que se tiene que discutir y analizar en la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, aún y cuando en este momento no se encuentra su presidenta, toda vez que ha habido otros asuntos de menor cuantía como lo es de hasta diez mil pesos y que fueron analizados en dicha comisión. Además, en el punto tercero del punto de acuerdo del dictamen, nuevamente se comete una omisión ya que dice: "Se faculta al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice las adecuaciones correspondientes al presupuesto de egresos", es decir, esta iniciativa tampoco trae contemplada la partida presupuestal como lo establece la ley de presupuesto, ya que cualquier gasto que se ocasione o se origine debe estar debidamente aprobado mediante partida presupuestal. Por lo tanto, consideramos que está incompleta la iniciativa además de que estamos en una situación económica nada favorable, motivos por los cuales estamos solicitando se pueda someter a votación el que se turne este asunto a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación". -----

Acto seguido, la regidora, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, precisó: "Comentarle regidor Enrique García Hernández, que en el presupuesto de egresos si viene una partida asignada para ello puesto que para el POA del 2019 por parte de la Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante se presentó un proyecto de este tipo al haber realizado el año pasado lo del Acuario Michin, entonces, si se tiene considerado el recurso sólo que no se había decidido con cuál parque se iba a realizar el convenio de colaboración y en un momento más les doy a conocer la partida presupuestal a afectar". - - - -

El regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, añadió: "También me suscribo a la posibilidad de que se mande esta propuesta a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación por algunas cuestiones. Pero, primero, debo decir que festejo este tipo de iniciativas y estoy a favor de ello, aunque, si me gustaría el poder cubrir ciertas formas. Inclusive, si observamos el convenio que nos manda el Secretario General por correo, el punto de acuerdo está correcto más ponen un dictamen en la parte final donde faltan de uno a cinco renglones por llenar y que continúan en blanco todavía por lo que sería cuestión de llenarlos. Entonces, si debiera dicha comisión edilicia hacer el dictamen donde específicamente se señale la partida que ya está aprobada, por ende, creo que no hay la premura para autorizarlo en esta ocasión, reitero, celebro la iniciativa y estoy a favor de ella siempre y cuando se cubran los perfiles que estoy solicitando". -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puntualizó: *"Quiero señalar que en muchos de los casos quisiéramos tener la pauta para que este tipo de iniciativas se pudieran bajar en tiempo y forma, sin embargo, en este caso el problema está en que nos decían que el precio no lo respetaban hasta el mes de septiembre, siendo que no lo acaban de hacer saber la semana pasada y señalando que la información enviada sólo aplicaba hasta dicho mes, es decir, que este convenio ya no sería posible. Más como les comenté, su servidor acudí con la gerente de KidZania para decirle que nunca se había manejado una fecha, más ellos daban por hecho que prácticamente al día siguiente de la visita, se estuviera haciendo el acuerdo porque de lo contrario no iban a respetar el precio actual de ciento ochenta y dos pesos sino que sería de doscientos doce pesos por niño. Esa es la razón de poder efectuarlo de manera inmediata para poder alcanzar un mayor número de espacios, así que los 1,000 pases los tendremos que estar regulando convocándolos a todos ustedes para que, precisamente, podamos bajar la información con todos los ciudadanos, sobre todo, los niños y a su vez buscar la vía mediante la cual puedan desarrollar su mejor talento como lo puede ser una carta, un dibujo, ideas en relación a la ecología, el reciclado etc., al final, está abierta la posibilidad de que todos podemos contribuir como ediles respecto a qué manera podemos entregar esos pases, es decir, que no sea en automático, que no sea a amigos o familiares sino que sea mediante el adecuado conducto para que todos los niños puedan aspirar a obtenerlos. Por eso les comento que pudiera ser lo más recomendable el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, sin embargo, el no tener otra posibilidad los montos o costos de los boletos seguramente se van a elevar, por consiguiente, si tenemos el tiempo encima".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Josué Ávila Moreno**, preguntó: *"¿Se va a involucrar a la Directora de Educación en este proyecto?"*. -----

La regidora, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, respondió: *"Sí, a fin de que ella nos ayude con la convocatoria, únicamente la Dirección de Turismo va a recibir la documentación y se va a encargar de la coordinación de las salidas a KidZania"*. -----

El regidor, **C. Josué Ávila Moreno**, agregó: *"Se comentaba respecto a enviar esta iniciativa a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación por el monto, al respecto, quiero mencionar que cuando hice la solicitud para la fumigación de los mercados, en aquella ocasión la cantidad era mínima por lo que no creí conveniente que se mandará a dicha comisión más así fue. Me parece que era la cantidad de diez mil pesos además de que era algo de primera necesidad que se debió haber autorizado en esta sala pero, reitero, no se hizo así sino que se mandó a comisión. No entiendo el por qué se llevó a cabo el turno en aquel momento y por qué en algunos asuntos si se turna y algunos otros no pasan a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, de manera que no estoy de acuerdo en dicha situación"*. -----

En uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: *"Creo que debemos de tener un mayor criterio, en el sentido de que en muchas ocasiones es y resulta absurdo el hecho de que las inversiones con montos de diez mil pesos se estén turnando a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación y coincido en esa parte. Al respecto, te puedo comentar regidor Josué Ávila Moreno que se le indicó a la Hacienda Municipal que programará en los mercados municipales las fumigaciones, independientemente, de lo que pueda surgir en dicha comisión y es que al final de cuentas es una obligación del Gobierno Municipal, por eso le puedo decir que si no se ha llevado a cabo, sí se va a realizar en esto días, reitero, como acción independiente del dictamen de la comisión edilicia y en la cual, probablemente, se pudieran aprobar montos todavía mayores con la intención de estar programando no sólo las fumigaciones en los mercados sino también en algunas otras áreas".*

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, aludió: *"Nos acaban de circular un documento adicional de este tema, en el cual dentro de la primera página en el último párrafo se establece que con fecha 21 de diciembre del 2017 se tomó el acuerdo que fuera este parque, entonces, dónde está la urgencia más aún si los pases tienen la vigencia de un año tal como se señala en la exposición de motivos".* -----

La regidora, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, aclaró: *"No es así, de hecho, el párrafo citado dice: "Con fecha 21 de diciembre del 2017 en conjunto con el Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco se firmó un convenio de política pública enfocadas en la niñez que se llama Ocotlán, Ciudad de los Niños". Al ser la política pública que se viene desarrollando desde el 2017 y es manejada por la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes, es decir, son dos cuestiones diferentes y sólo coincide el que KidZania se ubica en Zapopán".* -----

Acto seguido, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, consideró: *"Sí pero se salta la parte última del párrafo que reza: "Es por ello que se eligió al Parque KidZania", tenemos pues casi dos años con la decisión".* -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, comentó: *"Comentarle regidor Enrique García Hernández que, de hecho, KidZania tal vez no existía hace dos años en Guadalajara. Lo cierto es que en los antecedentes se habla de todo lo que se ha hecho en conjunto con Zapopán mediante el programa "Ocotlán, Ciudad de los Niños" y "Zapopán, Ciudad de los Niños", de tal manera que desde el 2017 hemos venido trabajando en proyectos donde se da la oportunidad a los niños y es el Proyecto KidZania el que se pretende realizar".* -

La síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, aportó: *"Efectivamente, esta política pública tiene desde el año 2017, la cual ha estado llevando a cabo el comité de*

SIPINNA y ahora la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes quienes están trabajando este tipo de políticas públicas de la mano con varias direcciones municipales como lo son Seguridad Pública, Instituto de la Mujer etc. Ahora bien, en relación al párrafo multicitado entiendo la redacción del mismo como un antecedente ya que señala: "Es por ello que se eligió al Parque KidZania", es decir, como otra acción de política pública del Programa "Ocotlán, Ciudad de los Niños", es cuanto". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, enunció: "En estos tiempos que son difíciles para nuestra niñez puesto que vemos que se están forjando falsos modelos a seguir o que no son apropiados, considero que es importante el mostrarles esta otra cara de la moneda, de lo que es apropiado. Más aún porque, en ello coincido con el regidor Josué Ávila Moreno, muchas de las veces los jóvenes salen de la preparatoria y todavía no tienen bien definido para donde ir en cuestión de la profesión, por lo tanto, este tipo de motivaciones puede anclar o fijar en los niños el deseo de que desde muy temprana edad ya se tenga la visión de hacia dónde quieren ir. Me parece que es muy importante esta labor y la cantidad no es exageradamente mayor por lo que mi postura es que se siga adelante en ello".

El regidor, **C. Miguel Ángel Robles Limón**, destacó: "De mi parte, quiero celebrar este tipo de convenios que están enfocados a mejorar la percepción de la vida de la niñez toda vez que en Ocotlán tenemos muchos niños con demasiadas carencias. Así que el hecho de que tengan la oportunidad de vivir una experiencia como la señalada, cuando en la gran mayoría los recursos propios no lo permitirían, ello me parece plausible porque más allá del entretenimiento que les pueda brindar, lo más importantes es la parte educativa que se les forja desde pequeños, ya que esto llega a ser una semilla que les ayuda a saber qué camino tomar para que en la preparatoria lleguen con menos dudas. Además celebró que por medio de la Dirección de Turismo, a raíz de lo del Acuario Michin, ya se tenga presupuestado la partida y no tendría que ser turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación". - - -

El regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, pronunció: "Felicitamos a la regidora Deysi Nallely Ángel Hernández y a los que han participado en esta iniciativa más lo único que estamos argumentando es en relación al protocolo, toda vez que hay algunos errores que si me gustaría se subsanarían, al final, estoy a favor de este acuerdo y si se requieren no 1,000 sino 2,000 pases no hay problema pero si cuidar sus formas. Primero, es un dictamen de acuerdo donde ni siquiera viene la firma del presidente, segundo, es un acuerdo que no se acompaña del dictamen de la comisión edilicia, el cual según yo debería de estar, pero sino al menos debería decir de qué partida se va a erogar el recurso, tercero, presentan un convenio cuya parte final tiene cinco renglones en blanco respecto al costo, la fecha de pago, el responsable y su firma, es decir, tiene muchos errores que si se autoriza firmar se subsanarían, pero sí hay que cuidar las formas". - - - - -

En uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: *"Les quiero decir con total sinceridad que este tema no es algo que se tenía contemplado para esta sesión de Pleno sino que el planteamiento a considerar era el relativo al Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, sin embargo, nos hacen la llamada por parte de KidZania señalando que ya no nos podrían respetar el precio y de ahí que se llegó al acuerdo de presentar el monto, la vigencia de un año que corre a partir de la entrega del recurso y la firma del convenio. Ahora ben, coincido en la parte que menciona regidor Juan Manuel Alatorre Franco respecto a las formas, por lo que le voy a pedir al Secretario General ser más cuidadoso en el sentido de no tener ese tipo de omisiones para que todo lo que sea presentado en esta sala esté debidamente sustentado. E independientemente de la postura que cada uno de nosotros podamos tener respecto a este tema, les quiero hacer la invitación para que si tienen alguna iniciativa para que los niños y jóvenes puedan participar en la obtención de pases, al aprobarse este acuerdo, que podamos contribuir a ello porque no sólo se debe de involucrar la Dirección de Educación y de Turismo sino que también pueden participar SIPINNA, el Instituto de la Juventud así como considerar las aportaciones que cada uno de nosotros podamos promover para dar el resultado que pretendemos con esta inversión a efectuar. Y les aseguro una cosa, nos vamos a dar cuenta que con los ciento ochenta mil pesos vamos a generar un gran resultado por toda la información que vamos a obtener respecto a qué es lo que quieren los niños y las niñas de Ocotlán, aunado a generar un programa o política pública que va a fortalecer mucho vocacionalmente hablando en lo profesional así como también va a fortalecer los ideales de los niños y niñas".* - - - - -

La síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, planteó: *"Presidente, sólo anexar como punto de acuerdo el que tengamos un enlace al ser una propuesta presente en el convenio, de hecho, esa es la razón de que al final tenga esos espacios vacíos como lo comentó el regidor Juan Manuel Alatorre Franco. De tal manera que, como se puede observar, se requiere de la designación de un enlace entre KidZania y el Gobierno Municipal para que sea esa persona a quien se le proporcionen los pases por ser la persona responsable de este programa, más no sé a quién deseen asignar como tal".* - - - - -

La regidora, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, propuso: *"En este caso y a raíz de que la iniciativa surge de la Dirección de Turismo, mi propuesta es que sea Yareny Muñiz Adame quien funge como directora y quiero informar que la partida presupuestal a afectar es la 382".* -

Acto seguido, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, instó: *"Después de haber sido ampliamente analizado y discutido este tema así como al tener en consideración la propuesta de designar un enlace para este programa, es que se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:"* - - - - -

**"PRIMERO.** Se aprueba en lo general la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, la cual tiene por objeto que el municipio de Ocotlán, Jalisco y KidZania de México S.A. de C. V., suscriben convenio de colaboración". - - - - -

**"SEGUNDO.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y al encargado de la Hacienda Municipal para que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo". - - - - -

**"TERCERO.** Se faculta al encargado de la Hacienda Municipal para que realice las adecuaciones correspondientes al presupuesto de egresos". - - - - -

**"CUARTO.** Se autoriza a la C. Yareny Jazmín Muñiz Adame, Directora de Turismo, Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante, para fungir como enlace de este gobierno municipal". - - - - -

Resultando el **cuarto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de nueve de los trece regidores y regidoras asistentes, de la siguiente manera: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
4	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	Abstención
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
7	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	En contra
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	En contra
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	En contra

**QUINTO PUNTO.-** Referente al quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRONICOS;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, expresó: "El sistema de Firma Electrónica Avanzada, hoy en día, es una herramienta importante para las relaciones institucionales ya que permite realizar una gestión rápida, segura y transparente tanto para la

comunicación eficaz como para los procedimientos administrativos y jurídicos entre dependencias, entidades y organismos que conforman el sector público. Es de señalar que la firma electrónica tiene como funciones básicas: I) Identificar al firmante de manera inequívoca. II) Asegurar la integridad del documento firmado. III) Asegurar que el documento firmado es exactamente el mismo que el original y que no ha sufrido manipulación o alteración. IV) Asegurar el no repudio del documento firmado y V) El firmante al realizarla de manera única y exclusiva, posteriormente, no puede decir que no ha firmado. Considerando que el término del presente instrumento jurídico compromete al Ayuntamiento por el periodo de la administración pública estatal, se encuentra a lo dispuesto en el artículo 36, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. No sé si haya algún comentario". - -

Acto seguido y en uso de la voz, la síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, mencionó: "De hecho, la firma de este convenio es en el sentido de ir innovando a fin de poder eficientar los servicios así como para actuar a favor del medio ambiente, a su vez constituiría una manera práctica y ágil de efectuar las funciones de cada una de las áreas. Por dar un ejemplo, la Secretaría General tiene que certificar bastante documentación de modo que con la firma electrónica del titular ello se convertiría en un trámite sencillo y ágil y, otro ejemplo de ello, se da en la Oficialía del Registro Civil donde al momento en que los trámites sean a través de firmas electrónicas esto facilitará dicha labor. Por lo que al final, se daría un gran paso al eficientar los servicios tanto en lo económico como en el aspecto ambiental, es cuanto". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, instó: "Si no hay algún otro comentario al respecto, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". - - - - -

"**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la emisión de Certificados Electrónicos". - - - - -

"**SEGUNDO.** Se aprueba y faculta a los C.C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, Presidente Municipal; C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo, Síndico; C. Roberto Carlos Navarro Vaca, Encargado de la Hacienda Municipal; C. Edgar Huerta Sevilla, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Ocotlán, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Ayuntamiento". - - - - -

Resultando el **quinto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA**, con trece votos a favor de los regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
4	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
7	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

**SEXTO PUNTO.-** Al sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; Y GOBERNACIÓN QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: *“Como es de su conocimiento, hasta la fecha no se cuenta con un reglamento que regule el alumbrado público en nuestro municipio y es por ello que mediante el presente dictamen se pone a consideración del Pleno el aprobar para su promulgación y aplicación el Reglamento de Alumbrado Público para el Municipio de Ocotlán, Jalisco. Y es que la normatividad del servicio de alumbrado público municipal debe fundamentarse sobre criterios de sostenibilidad, es decir, que debe beneficiar a todos los actores involucrados con el único objetivo de que vaya orientado a mejorar las condiciones del mantenimiento y duración de los equipos que se instalen en el municipio y, sobre todo, se brinde un mejor servicio de alumbrado público en todas y cada una de las comunidades. No sé si haya algún comentario al respecto”.* - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, refirió: *“Solicito se retire del orden del día la aprobación de ese reglamento, no sé si me lo mandaron incompleto pero termina en la página 9 de 9 y no dice si hay artículos transitorios, no señala cuándo se publica o cuándo entra en vigor, además, contiene un artículo muy curioso ya que tengo entendido que todo el alumbrado público trae un sistema de fotoceldas más cómo le haremos para que las fotoceldas entiendan que deben de prender a las 7 de la tarde y apagarse a las 6 de la mañana, creo que está de más ese artículo ya que debemos dejarlo en términos de luz natural. Reitero, no contiene artículos transitorios y para mi es lo más grave”.*

El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, explicó: *"Vamos a revisar ese detalle regidor Juan Manuel Alatorre Franco y no sé si alguien más tenga esa observación ya que, de hecho, pasó en una ocasión con la regidora Lilia Denisse Chávez Ochoa a quien le mandamos un correo electrónico y no le llegó la información completa por lo que tuve que reenviárselo, al igual, ello sucedió con la regidora Bertha Alicia Rocha García de modo que no sé si alguien más tenga el mismo contenido en dicho documento".* -----

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, asintió: *"La información que me llegó es igual toda vez que llega hasta el artículo 31 siendo la página 9 de 9, es decir, está completo el documento sólo que nada más llega hasta donde señala "Capítulo 9 De los Recursos", cuando el reglamento como tal debe incluir en la parte final ese concepto de artículos transitorios donde se plantee su promulgación, su publicación en la Gaceta etc.".* -----

En uso de la voz, la síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, planteó: *"Efectivamente, siempre se hace mención de los artículos transitorios como lo fue en este caso, inclusive, algunos de ustedes estuvieron acompañándonos en la comisión edilicia al momento de trabajar en dicho reglamento. En lo que respecta al comentario del regidor Juan Manuel Alatorre Franco de las fotoceldas, si bien el desconocimiento no te exime de la responsabilidad, lo cierto es que desconozco de esos términos más estuvimos apoyándonos bastante en otras áreas y el regidor Enrique García Hernández estuvo como observador y apoyo dentro de la sesión con derecho a voz mas no al voto. Si revisaré ¿por qué no está completo el documento?, al igual, se les hará llegar el documento completo ya que se trabajó el tema en su totalidad".* --

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, solicitó: *"Considero que si habrá de retirarse este asunto del orden del día a fin de que lo complementen y pueda ser presentado".* -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, deliberó: *"Si no existe inconveniente, desde este momento aprobaríamos, únicamente, el retirar este punto dentro del orden del día, recorriéndose el mismo, así como lo concerniente a sus respectivos puntos de acuerdo, sí es de aprobarse, solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".*

Resultando el **presente punto** del orden del día, en el que se pone a consideración retirar de la sesión de Pleno en curso el sexto punto del orden del día: Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Gobernación que contiene el Reglamento de Alumbrado Público para el Municipio de Ocotlán, Jalisco así como sus repetitivos puntos de acuerdo, lo que resulta **APROBADO POR MAYORÍA** con trece votos a favor de las regidoras y regidores presentes de la siguiente manera. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
4	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
7	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

**SEXTO PUNTO.-** En referencia al sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, QUE CREA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, enunció: *"Al presente punto del orden del día, y como es de su conocimiento, se abordó en el marco de la décima quinta sesión ordinaria, sin embargo, y con motivo de la propuesta planteada por el regidor C. Juan Manuel Alatorre Franco, se procedió a suspender el acuerdo para ser re-agendado en la presente sesión, a fin de dar cumplimiento al protocolo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Por lo anterior, y una vez habiendo satisfecho este requisito en tiempo y forma, se pone a su consideración el dictamen emitido por las comisiones edilicias de Gobernación, así como Puntos Constitucionales y Reglamentos. El presente código de ética tiene por objeto establecer los principios y valores que rigen el servicio público, como reglas de integridad, que deben observar los servidores públicos de las dependencias, con la finalidad de garantizar una actuación ética y responsable en el ejercicio de sus funciones, y que permita asegurar el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia, honestidad y la rendición de cuentas en la gestión pública de este gobierno municipal. Por lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"* - - -

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, deja sin efectos el acuerdo de fecha 01 primero de octubre de 2019 dos mil diecinueve, bajo el décimo noveno punto del orden del día, segundo asunto vario, referente al Código de Ética". - - - - -

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido del dictamen emitido por las comisiones edilicias de Gobernación; y Puntos Constitucionales y Reglamentos, que contiene el Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, el cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal". -----

**"TERCERO.** Se abroga el anterior Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal del año dos, número 7, tomo único, con fecha del 26 de octubre del 2016". -----

**"CUARTO.** Realizada la promulgación, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el sitio web del Municipio, así como la notificación al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco". -----

**"QUINTO.** Se faculta a los CC. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo para su publicación y observancia". -----

**"SEXTO.** Hágase del conocimiento del presente ordenamiento a todas las dependencias municipales por conducto de sus titulares, para que éstas a su vez lo comuniquen a sus áreas correspondientes, para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación de estas disposiciones una vez que entren en vigor". -----

Resultando el **sexto punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA** con el voto favorable de los trece regidores y regidoras que se encuentran presentes, de la siguiente manera. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
4	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
7	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor

11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

Acto seguido, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular, manifestándolo de manera nominal. Con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción I, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
4	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
7	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

Quedando el sexto punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con trece votos a favor de los trece regidores presentes. -----

**SEPTIMO PUNTO.-** En referencia al séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, QUE CREA EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, expuso: *"El presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en cita, resuelven en sentido favorable la iniciativa que crea el Reglamento de Participación Ciudadana de nuestro municipio, presentado en el marco de la décima quinta sesión ordinaria de pleno de este H. Ayuntamiento. Dicho reglamento busca promover la participación ciudadana en los programas, proyectos y obligaciones que tiene a su cargo el Ayuntamiento y el Gobierno Municipal, con el objeto de que los ciudadanos coadyuven en el cumplimiento de sus fines y participen en el desarrollo y en el beneficio*

colectivo del municipio, además de establecer las normas referentes a las formas, medios y procedimientos de participación de los vecinos, asociaciones vecinales y demás personas jurídicas con funciones de representación ciudadana en la gestión municipal". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, dijo: "Presidente, mi voto va a ser en contra toda vez que analizando la exposición de motivos de estas comisiones colegiadas, se argumentan algunos conceptos en los cuales no coincido, lo que es entendible y respetable, además, creemos que lejos de alentar la participación ciudadana se está inhibiendo y se está evitando la democracia. Particularmente, en donde se otorgan funciones al consejo municipal lo cual debe de competir a un órgano totalmente distinto y es que, por ejemplo, sería el consejo municipal el encargado de convocar a las elecciones o a una consulta y sería él quien estructuraré la forma de hacer esa consulta siendo dicho caso la revocación de mandato, a su vez, sería el propio consejo quien decida en dónde se establecerían los centros para que la población fuera a emitir su opinión, por otra parte, también se convierte en el calificador de la elección en comento por lo que no puede ser juez y parte, por último, también se señala como la autoridad que valida el resultado de un ejercicio democrático, ello por mencionar sólo uno. Entonces, consideramos que no es necesario modificar el actual reglamento más aún porque esta nueva propuesta está controlando todavía más los procesos de participación, además, de que en el mismo espíritu del dictamen maneja iniciativas que se presentaron en Europa, por dar un ejemplo, lo cual no tiene nada que ver con nosotros, asimismo, se enumera también que hubo una iniciativa ciudadana en el Poder Legislativo y de ahí precisamente se crea la estructura que se plantea en este momento, de manera que se deja de lado al órgano electoral que constitucionalmente fue creado para este tipo de ejercicios democráticos de la población y ser una entidad totalmente neutral como lo es el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC). Por esos motivos y algunos inconsistencias que encontré es que mi voto será en contra".

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, subrayó: "Lo comprendo pero a su vez quiero comentarle regidor Enrique García Hernández, que si bien dentro de los argumentos y la justificación que conforman el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Ocotlán, Jalisco, se promueven algunas iniciativas que son de otras partes del mundo, ello obedece a que se trata de obtener lo mejor con la finalidad de llevar a cabo las mejores prácticas. En ese sentido lo he comentado en otras ocasiones el que, sobre todo, se debe emigrar del concepto de gobernar hacia la gobernanza en donde le demos una mayor participación a los ciudadanos, dónde aún y cuando sabemos que se tienen métodos democráticos, la realidad es que no están bien definidos ni en la Federación, ni en el Estado y un ejemplo de ello es que aún no sabemos cómo va a ocurrir la misma propuesta del Presidente de la República Mexicana en relación a la revocación de mandato, es decir, no sabemos si ello se va a llevar a cabo, no sabemos en qué tiempo se realizaría, si sería antes o

después de las elecciones ya que todo esto se está modificando, asimismo, está tendencia indica que se van a desaparecer los institutos electorales de los estados, de tal manera, que si lo aprobamos sin considerar dicha tendencia, entonces, estaríamos aprobando elementos que probablemente ya no estén sujetos a las condiciones o facultades del órgano electoral del Estado de Jalisco, por ende, ya no podría regular este tipo de procesos. En cambio, a lo que le apostamos y hemos sometido a consideración, es la experiencia que hemos tenido con la revocación de mandato en nuestro municipio, lo cual probablemente pudo haber sido criticado por algunas personas, no obstante, lo más importante fue que en su momento, dicho organismo fue conformado por instituciones educativas y por ciudadanos que quisieron participar en dicho proceso, de ahí que mi punto de vista sea el tener que dar esa oportunidad y facultad a los ciudadanos a fin de que podamos esforzarnos quienes nos dedicamos al ejercicio de gobernar para llegar a la gobernanza. Claro está que todo esto puede ser modificado, así que todas aquellas propuestas que vayan en el sentido de mejorar la participación ciudadana serán bienvenidas". -----

La síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, precisó: "En el dictamen se hace un capítulo de antecedentes a través de los cuales considero no es limitativo el hecho de que en ciertos países han funcionado algunas políticas públicas lo cual, reitero, no considero una limitante el que se mencione, por otra parte, con este reglamento daremos gran participación ciudadana y de la que se ha hablado en bastantes años, aunque en anteriores administraciones era muy limitada la participación ya que se hablaba de un día para ello, en cambio, ahora se le está dando mayor participación a la ciudadanía puesto que se le está involucrado en la toma de decisiones como lo es el caso del presupuesto participativo. Así pues, con este Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Ocotlán, Jalisco, se amplía la injerencia de la ciudadanía en la toma de decisiones siendo esto el objetivo que se pretende puesto que nos debemos a ello, de modo que se podrán hacer aportaciones muy importantes conforme a las necesidades que se vayan manifestando aunado a que también daremos un paso más hacia la transparencia, ya que la participación dará pauta a ello". - - -

En uso de la voz, el regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, arguyó: "Creo que este es un tema muy árido, muy polémico en relación a ¿cómo lograr la participación ciudadana dentro de las acciones de gobierno, sin la regulación del propio gobierno?, ese es el tema fundamental a menos que no se tuviera el manoseo o la intervención de la autoridad. Insisto, es un tema muy polémico más creo que este reglamento no ayuda en nada ya que al momento en que se nombra a un presidente del Consejo de Participación Ciudadana se abre una convocatoria, aunque al final de cuentas el Presidente Municipal es quien propone a los posibles presidentes de dicha comisión y se pasa al Pleno siendo el Ayuntamiento quien decide, es decir, si nosotros seremos quienes decidamos a quien queremos en ese consejo municipal, la pregunta es ¿hasta dónde podemos fomentar la participación de la ciudadanía

sin ser un lastre para que los propios ciudadanos se manifiesten? Me parece que esta propuesta es un buen intento pero al final de cuentas nos quedamos cortos y no hablo sólo del gobierno municipal sino también del estado. Al final de cuentas el gobierno fabrica sus propios mecanismos de participación ciudadana y es ello, precisamente, lo que tenemos que evitar". - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, puntualizó: "Regidor Juan Manuel Alatorre Franco, considero que ello va a depender de la medida en que nosotros podamos generar un atractivo con los ciudadanos respecto a que su voz pueda ser escuchada y tomada en cuenta. Por eso considero que tendrá que darse esa labor de promoción, ya que hemos visto como poco a poco la participación ciudadana ha ido a menos ya que encuestas como las del día de hoy, no sé si lo revisaron, arrojan que la gente cree muy poco en los gobiernos, cree muy poco en los partidos políticos y en ese sentido será labor nuestra el poder generarles herramientas adecuadas para que la ciudadanía pueda sentir que su voz realmente es escuchada, es tomada en cuenta y sobre todo es puesta en práctica en las decisiones del gobierno. Así que ello dependerá de cada uno de nosotros ya que el reglamento sólo será la herramienta que nos permita tener el acercamiento con los ciudadanos, de tal manera, que lo debemos poner en práctica desde el momento en que lo que suceda en esta mesa del Pleno sea a raíz de que ya han sido tomado en cuenta las diferentes expresiones ciudadanas de nuestro municipio. Les reitero, podemos hacer aportaciones que modifiquen de manera positiva y sustancial este reglamento y esas propuestas van a ser bienvenidas. Bien, al no haber algún otro comentario, se pone consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo"; -

**"PRIMERO.** Se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del dictamen emitido por las comisiones edilicias de Gobernación, así como Puntos Constitucionales y Reglamentos, que contiene el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Ocotlán, Jalisco, el cual entrará en vigor al día hábil siguiente a su publicación en la gaceta municipal". - - - - -

**"SEGUNDO.** Se abroga el Reglamento de Participación Ciudadana de Ocotlán, Jalisco, publicado en la gaceta municipal de la administración 2004-2006, año 03, número 07, expedido el día 31 de octubre de 2005 y publicado en julio de 2006". - - - - -

**"TERCERO.** Los trámites y procedimientos que se hayan iniciado bajo el Reglamento de Participación Ciudadana de Ocotlán, Jalisco, del 31 de octubre de 2005 publicado en julio de 2006, se sustanciarán conforme a las disposiciones contenidas en éste". - - - - -

**"CUARTO.** Se faculta a los CC. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo para su publicación y observancia". - - - - -

**"QUINTO.** Realizada la promulgación, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el sitio web del Municipio, así como la notificación al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco". - - - - -

**"SEXTO.** Una vez que entre en vigor el presente reglamento, se lleve a cabo la integración del Consejo de Participación Ciudadana". - - - - -

**"SÉPTIMO.** Hágase del conocimiento del presente ordenamiento a todas las dependencias municipales por conducto de sus titulares, para que éstas a su vez lo comuniquen a sus áreas correspondientes, para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación de estas disposiciones una vez que entren en vigor". - - -

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA**, con ocho votos a favor de los trece regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
4	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	En contra
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
7	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	En contra
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	En contra
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	En contra
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	En contra

Acto seguido, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular, manifestándolo de manera nominal. Con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción I, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor

2	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
3	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
4	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	En contra
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
7	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
8	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
10	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	En contra
11	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	En contra
12	C. Enrique García Hernández	Regidor	En contra
13	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	En contra

Quedando el séptimo punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con ocho votos a favor de los trece regidores presentes. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, adjugó: *"Presidente, falta la votación en lo particular, la cual debiese ser por separado. Decirle Secretario General, nuevamente, son dos votaciones como en la sesión antepasada por ser un reglamento municipal de manera que tiene que votarse primero en lo general, registrando la votación y, luego, en lo particular en tanto a lo que refiere al artículo por artículo"*. -----

El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, indicó: *"Ya se llevaron a cabo ambas votaciones regidor Enrique García Hernández, ya el Presidente Municipal efectuó la votación en lo general"*.

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, esbozo: *"No se puede brincar la votación Secretario General, usted sabe de ello es abogado, y se deben realizar las dos votaciones"*. -----

En uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, aclaró: *"El reglamento nos marca que la votación nominal es realizada por el suscrito en tanto que la votación general la llevó a cabo el Presidente Municipal, reitero, si fueron emitida las dos votaciones"*. -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, cuestionó: *"Regidor Enrique García Hernández ¿en qué votación tiene duda, en la general o en la particular?"*. ---

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, respondió: *"En la general no tengo duda porque es la que se votó más usted dijo Presidente que en lo general y en lo particular, entonces, se tiene que mandar a una segunda ronda de votación para efectuarlo en lo particular"*. -----

Acto seguido, la síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, aportó: *"Antes de la votación, cuál fue el párrafo que leyó Secretario General, lo puede repetir". - - - -*

El secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dio lectura: *"Leí: "Con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción I, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal". - - - - -*

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, infirió: *"A su vez, nos puede leer Secretario General lo que establece dicho reglamento respecto a las votaciones así como lo relacionado a el tipo de votación que se requiere para ser aprobado. Y es que no puede ser aprobado porque no tiene la mayoría absoluta de los votos Presidente, por tanto, debe de considerarse desechado, repito, si ya se consideran realizadas las dos votaciones debe considerarse desechado". - - - - -*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, informó: *"En relación a las votaciones el artículo 123 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, señala que las votaciones deben de ser: I. A favor; II. En contra; y III. Abstención. Siendo que tuvimos 8 votos a favor y 5 votos en contra. Ahora bien, respecto a la votación nominal establece: "La votación es nominal, siempre que se ponga a consideración de los integrantes del Ayuntamiento: I. Los dictámenes de ordenamientos Municipales; II. Los dictámenes que contengan iniciativa de Ley o decreto ante el Congreso del Estado; III. El voto que el Ayuntamiento dicta en su calidad de integrante del Constituyente Permanente del Estado de Jalisco; y IV. La aprobación, revisión o actualización del Plan Municipal de Desarrollo y de los planes o programas Municipales temáticos. La votación nominal es aquella en la que el Secretario General menciona los nombres y apellidos de los Munícipes, al escuchar su nombre, expresan el sentido de su voto. El Secretario General anota los votos dando a conocer al Presidente Municipal el resultado de la votación, para que éste haga la declaratoria correspondiente", más no sé si quiera que continúe leyendo regidor Enrique García Hernández". - - - - -*

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, aludió: *"De acuerdo, en el artículo 125, fracción I, dice que la votación es nominal, siempre que se ponga a consideración de los integrantes del Ayuntamiento los dictámenes de ordenamientos municipales, en este caso, y por el tipo de ordenamiento municipal la votación que requiere para ser aprobado es la de mayoría absoluta, que son las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, esto es 10 votos, por lo tanto, no se puede considerar aprobado el reglamento Presidente". - - - - -*

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: *"Regidor Enrique García Hernández, probablemente, su servidor este mal pero la mayoría simple se*

adquiere desde los 5 votos de manera que desde los 5, 6 y 7 votos ya se adquiere la mayoría simple, ahora bien, la mayoría absoluta es cuando la mitad de los Integrantes del Pleno, que en este caso son 7 + 1 con lo que se obtiene dicha mayoría absoluta, por ende, con los 8 y 9 votos de los regidores y, por último, a partir de las dos terceras partes se da la mayoría calificada de manera que se requerirían 10, 11, 12, 13 y 14 votos para que se cumpla con la mayoría calificada, por lo que le pido me corrija si estoy mal en ese sentido". -----

Acto seguido, el regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, añadió: "Presidente, el artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco dice: "Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para: I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento...", entonces, al ser un reglamento que trasciende la administración si se requiere mayoría calificada". -----

La síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, propuso: "Al igual en los artículos transitorios podemos hacer mención de la vigencia de dicho reglamento". -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, indicó: "Así es, el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Ocotlán, Jalisco es para esta administración". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, agregó: "Es que ya se votó el reglamento y reza el artículo 130 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco: "...Se entiende por mayoría calificada de votos, la correspondiente a las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento", por lo que requerimos 10 votos al tratarse de un ordenamiento municipal o de un reglamento más no los tenemos a favor, así que se debe desechar la iniciativa y se tendría que esperar seis meses para su presentación". -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, subrayó: "El presente Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Ocotlán, Jalisco es para esta administración, por consiguiente, no trasciende el periodo establecido". -----

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, dijo: "Pero no lo puede modificar en este momento Presidente. Por otro lado, y esto va para el regidor Juan Antonio Mercado Vargas por lo que si estoy mal que me lo corrija, al ser el presidente quien convocó a las comisiones colegiadas y al responsable del dictamen, en la parte de los antecedentes del presente dictamen en el punto primero asienta de manera textual que: "La iniciativa tiene como finalidad la creación del

Reglamento de Participación Ciudadana del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, fue aprobada por el Ayuntamiento en el acta veinte, concerniente a la décima tercera sesión ordinaria de fecha 29 de agosto del presente año”, lo que quiere decir que se trata de una iniciativa que no tiene razón de discusión toda vez que ya ha sido aprobada, sin embargo, revisando el acta veinte, correspondiente a la décima tercera sesión ordinaria, nos damos cuenta que no tiene ninguna relación con lo que se establece en este punto del dictamen ya que no se encuentra este punto dentro del orden del día que fue aprobado y discutido de la sesión ordinaria a la que refieren, tampoco se encuentra relacionado entre los asuntos que presentó la síndico municipal Verónica Guadalupe Domínguez Manzo agendado con el punto dieciséis de los asuntos varios y que señala: “Asunto vario 1. Cuenta del informe remitido por la C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo”, de modo que aquí tengo lo que recibimos en su momento como el acta de la sesión veinte y en ningún punto está la presentación de esta iniciativa, aunado a que tengo en mi poder lo presentado por la síndico municipal al ser la relación de los asuntos del 2016 al 2018 acompañado de otra relación de los turnos de la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos, de tal manera, que no tiene ninguna relación el presente dictamen con lo que en estos momentos se está aprobando. Por otra parte, en el punto segundo de los antecedentes dice: “El mecanismo de participación por el cual se le concede a los ciudadanos la facultad o derechos para presentar iniciativas, peticiones, las iniciativas tienen su origen en Suiza y han sido acogidas por los constituyentes europeos y latinoamericanas con mayores o menores restricciones en cuanto a las materias obre las que puede versar y al número de ciudadanos deben respaldar”, son puras incoherencias, no hay ilación en la redacción, así puedo mencionar una serie de inconsistencias pero, particularmente, se está presentando un documento que no existió en esa sesión veinte del Pleno, por lo tanto, Presidente razón de más ya que está votado, ya está agotado el punto y tiene que dictaminar que no se aprueba porque no alcanza la votación necesaria y se desearía el punto”. -----

En uso de la voz, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: “Esa es su opinión regidor Enrique García Hernández, con todo respeto, así que si tiene alguna objeción en su momento hágala y si es necesario acudir a otra instancia lo haremos”. -----

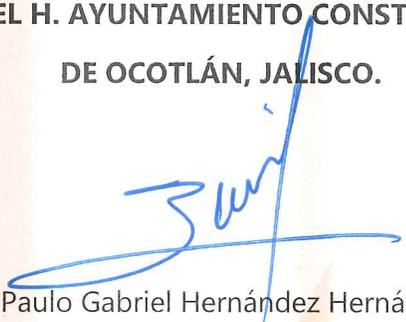
El regidor, **C. Enrique García Hernández**, enunció: “Así será y ejerceremos las responsabilidades que a cada uno competa, sobre todo, porque se está mintiendo en documentos oficiales y se está asentando en un acta argumentos que no son ciertos”. -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó “Usted tendrá que hacer lo que corresponda y yo haré lo propio. Por lo tanto, queda aprobado el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Ocotlán, Jalisco con ocho votos a favor y cinco votos en contra tanto en lo general como en lo particular”. -----

**OCTAVO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS.** El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, mencionó: "Bien, en virtud de que no se registró algún asunto vario en la Secretaría General, es que se da por concluida la presente sesión del Pleno del Ayuntamiento". -----

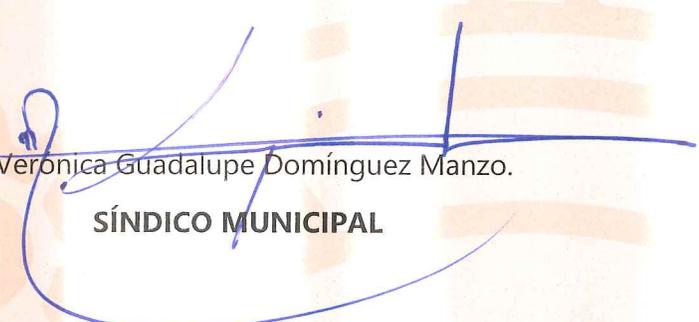
**NOVENO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** No habiendo más asuntos que tratar, el presidente municipal **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó la **DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2019** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2018-2021, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 07 siete de octubre del 2019 dos mil diecinueve. -----

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE OCOTLÁN, JALISCO.**



C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**



C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.

**SÍNDICO MUNICIPAL**

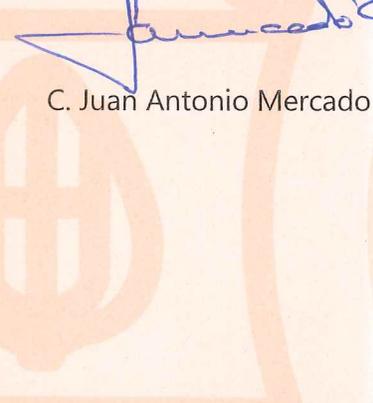
**REGIDORES**



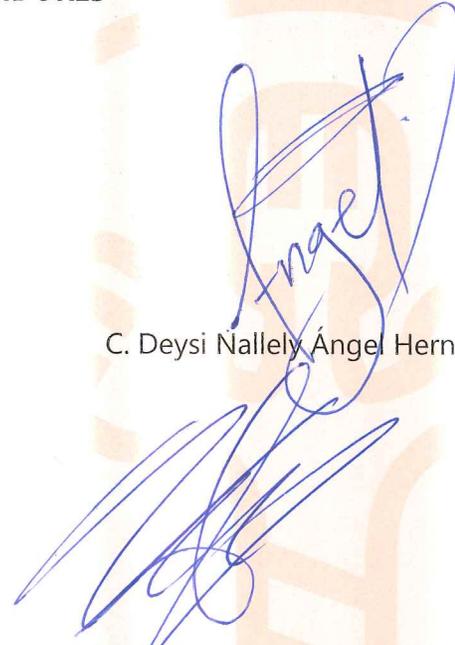
C. Juan Antonio Mercado Vargas.



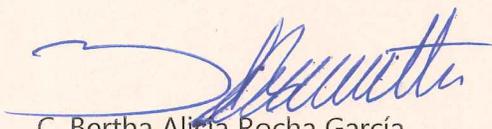
C. Deysi Nallely Ángel Hernández.



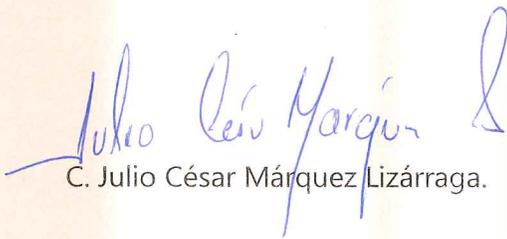
C. Josué Ávila Moreno



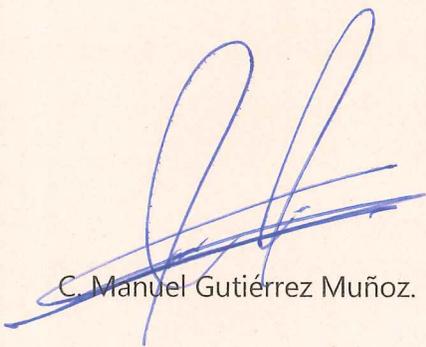
C. Miguel Ángel Robles Limón



C. Bertha Alicia Rocha García.



C. Julio César Márquez Lizárraga.



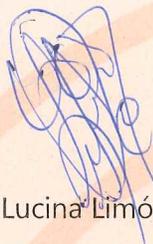
C. Manuel Gutiérrez Muñoz.



C. Karinna Romo Plascencia

C. Juan Manuel Alatorre Franco.

C. Enrique García Hernández



C. María Lucina Limón Ramírez



C. Edgar Huerta Sevilla.

**SECRETARIO GENERAL**